

Circular 23/2009 de 14 de julio

CONGRESO DE LA U.I.A. EN SEVILLA

El Área de Internacional del Departamento de Formación del Colegio informa que del **27 al 31 de octubre de 2009 se celebrará en Sevilla** el 53º Congreso de la U.I.A. ([Ver programa completo](#)).

Tarifas y formulario de inscripción: Oscilan entre los 750 euros y los 1.800 euros, dependiendo de si se es o no miembro la U.I.A., joven abogado (<35 años), así como la fecha en la que se efectúe la inscripción. (**La tarifa es menor si la inscripción se realiza antes del 31 de julio de 2009**). Ver en: <http://congres.uanet.org/es/seville2009/>

OFERTA DIRIGIDA A LOS JÓVENES ABOGADOS QUE DESEEN ASISTIR AL CONGRESO DE LA U.I.A. EN SEVILLA

El Área de Internacional del Departamento de Formación del Colegio informa que con ocasión del Congreso de la U.I.A., que se celebrará en Sevilla el próximo mes de octubre, y con la finalidad incentivar la asistencia del sector más joven de la abogacía, ha obtenido para este colectivo **quince pases diarios**, a un precio reducido, para los que deseen asistir al Congreso **el viernes, 30 de octubre de 2009**. ([Ver programa](#)). **Precio:** 100 euros* (incluye el almuerzo). **Nº de plazas:** 15. **Requisitos:** Estar colegiado en el RelCAZ y tener menos de 30 años de edad. **Inscripción:** Deberá realizarse en la secretaría del RelCAZ, **antes del 24 de julio de 2009**, previo pago de los 100 euros y por riguroso orden.

** La Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza informa que con la finalidad de incentivar a sus agrupados para que asistan al Congreso, **subvencionará** a los mismos **la cuota de 100 euros**, correspondiente al pase diario, previa acreditación de cumplir las condiciones antes expuestas, y de haber asistido al mismo.*

I CONVENIO COLECTIVO DEL COLEGIO

El B.O.P. de 2 de julio de 2009 ha publicado el texto del I Convenio Colectivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, una vez subsanados los errores detectados en la primera publicación (Circular [19/2009](#), de 8 de junio).

El texto completo y corregido puede consultarse en la [web](#) del Colegio.

Un saludo,

EL DECANO
José Ignacio Gutiérrez Arrudi

Es deber del abogado: Mantener como materia reservada las conversaciones y correspondencia habidas con el abogado o abogados contrarios, con prohibición de revelarlos o presentarlos en juicio sin su previo consentimiento. No obstante, por causa grave, la Junta de Gobierno del Colegio podrá discrecionalmente autorizar su revelación o presentación en juicio sin dicho consentimiento previo.

(Art. 34 e del Estatuto General de la Abogacía)